

Majestad Católica y sus sucesores á los beneficios deban recibir indistintamente las instituciones y colaciones canónicas de sus respectivos ordinarios, sin expedición alguna de bulas apostólicas, exceptuada la confirmación de las elecciones ya expresadas: que por la cesión y subrogación de los derechos de nómina, presentación y patronato no se entienda conferida al rey Católico jurisdicción alguna eclesiástica sobre las iglesias comprendidas en los expresados derechos, ni sobre las personas que presentare, debiendo, así estas como las presentadas para los cincuenta y dos beneficios reservados á S. S., quedar sujetas á sus respectivos ordinarios, salva siempre la suprema autoridad que el pontífice romano tiene sobre todas las iglesias y personas eclesiásticas, y salvas también las reales prerogativas que competen á la Corona en consecuencia de la real protección y patronato: que S. M. se obligaba á hacer consignar en Roma por una sola vez, en indemnización de las utilidades que por este Concordato dejarían de percibir la dataría y cancellaría apostólica, un capital de 310,000 escudos romanos, que producirían anualmente, á razón de tres por ciento, 9,300 escudos de la misma moneda. A lo contenido en los ocho capítulos se añadió la abolición del indulto cardenalicio, la renuncia por parte de Roma á imponer pensiones á los espósitos de los obispos, á la exacción de cédulas *bancarias*, y á los frutos de las iglesias vacantes, aplicándolos á los usos pios que prescriben los sagrados cánones; y concediendo al rey el nombramiento de los ecónomos, que debían ser eclesiásticos (1).

Ratificado el Concordato por el rey Fernando VI en 31 de enero, y por S. S. en 20 de febrero (1753), expidió el pontífice una constitución apostólica (9 de junio), confirmatoria del tratado; y mas adelante (10 de setiembre) dirigió un breve al monarca español, aclarándole y explicándole.

Sin embargo de los beneficios obtenidos por este Concordato, criticáronle muchos todavía por no haberse comprendido en él muchas de las reformas que nuestra corte venía solicitando hacia muchos años en asuntos eclesiásticos, especialmente de las contenidas en el memorial de Chumacero y Pimentel; sin considerar que en esta transacción se procuró conseguir el objeto especial y determinado de asegurar el derecho del patronato régio, y los agentes del gobierno español que en él intervinieron tuvieron por prudente y por político no mezclar en el ajuste otros puntos espinosos y difíciles de resolver, cuyas disputas hubieran podido entorpecer la solución del asunto principal: cuanto mas que aquellos podían ser objeto de ulteriores negociaciones, para las cuales no era obstáculo la estipulación de esta concordia, antes podía contribuir á su mas fácil y favorable resolución. Tampoco satisfizo á la curia romana, ni al nuncio de S. S. en Madrid, arzobispo de Nacianzo, y la conducta de este prelado en su disgusto fué tan poco acertada y discreta, que se reclamó contra ella á Roma, y el Santo Padre se vió precisado á desaprobar públicamente el proceder de su nuncio, que fué á lo que se dirigió el breve de 10 de setiembre, que forma como una parte del Concordato, bien que la Cámara de Castilla consideró innecesarias aquellas explicaciones, habiéndose excedido evidentemente el nuncio.

Uno de los mas sabios juriscónsultos y profundos canonistas españoles de aquel tiempo dirigió al rey una representación con el título de *Observaciones sobre el Concordato*, en que despues de expresar «que las ventajas que de él resultaban á la monarquía española eran tantas y tan extraordinarias, que si antes alguno las hubiera expresado se hubiera creído ciertamente que dejaba lisonjearse de su fantasía con ideas vanisimas,» procede á hacer sobre él extensas y luminisimas observaciones, hasta el número de treinta y siete, en que prueba con inmensa copia de razones, sacadas de textos canónicos de los concilios, de bulas apostólicas, de documentos históricos y de pruebas jurídicas la antigüedad y legitimidad del patronato universal de los reyes de España

(1) El texto del Concordato se encuentra en muchos lugares, entre ellos en el tomo XXV del Semanario erudito de Valladares, y en la Colección de los Concordatos y demás Convenios, etc., publicada modernamente por un catedrático de jurisprudencia en Madrid, 1848.

sobre todas las iglesias de sus dominios, y si bien la controversia era también antigua, ni debió existir nunca, ni en cuantas ocasiones se había suscitado habían dejado los reyes de usar de su legitimo derecho (2).

CAPITULO IV

Carvajal y Ensenada

DE 1753 A 1755

Sintomas y anuncios de rompimiento entre Francia é Inglaterra.—Sus causas.—Procuran ambas cortes atraer la de España á su partido.—Proposición de un pacto de familia entre los Borbones.—Recházale muy políticamente el ministro Carvajal.—Instancias del embajador inglés.—Resistelas Carvajal.—Integridad y pureza de este ministro.—Su muerte.—Partidos inglés y francés en Madrid.—Sistema de neutralidad de los reyes.—El marqués de la Ensenada: el duque de Huescar: el conde de Valparaíso.—Notable abnegación y desinterés de algunos de estos personajes.—El ministro Wal.—Cómo se preparó la caída de Ensenada.—El tratado de las colonias con Portugal.—Prueba del rey de Nápoles por instigación de Ensenada.—Negocia Ensenada secretamente una alianza indisoluble entre los Borbones.—Plan de ataque de los enemigos de aquel ministro.—Logran su caída.—Prisión y destierro de Ensenada.—Ensiáñase contra él sus adversarios.—Le amparan la reina y Farinelli.—Sátiras y papeles contra el ministro caído.—Cargos que le hacían.—Reseña de los actos de su ministerio.—Proyectos y medidas útiles de administración.—Lo que fomentó las ciencias, la industria y las artes.—Obras y establecimientos literarios.—Protección á la agricultura.—Caminos.—Canales.—Restauración, aumento y prosperidad de la marina española.—Sistema político de Ensenada.—Capacidad, talento y actividad de este ministro, confesada por sus mismos adversarios.

Las rivalidades entre Francia é Inglaterra, mas ó menos abiertas ó por algun tiempo disimuladas, comenzaron á mostrarse á las claras y á tomar cuerpo por disputas y altercados sobre los límites de la Acadia ó Nueva Escocia en la América septentrional, país cedido por Francia á Inglaterra en los tratados de Utrecht y de Aquisgran, pero cuya demarcación no se había hecho, ó con deliberado propósito, ó por salir de las dificultades del momento. Esta falta dió ocasion á pretensiones encontradas, quejas y discordias, pugnando unos por ensanchar y extender los términos, otros por reducirlos y estrecharlos. De usurpación de una parte del territorio francés acusaban los de esta nación á los ingleses, y estas disputas llegaron á producir algunos choques sangrientos. Había al propio tiempo reclamaciones mutuas de ambas naciones sobre varias islas de las posesiones americanas, y la tenacidad de dos pueblos rivales, ambos activos é intrépidos, hacia improbable toda avenencia, y uno y otro se preparaban á una lucha que parecía inevitable procurando robustecerse con alianzas de otras naciones.

Fué precisamente la corte de España la que ambos gabinetes con mas empeño intentaron traer á su partido. Quería el de Francia convertir en amistad nacional el afecto y las relaciones de familia: eludía el ministro Carvajal los proyectos de alianza y de comercio que le proponía el gobierno de Luis XV, y cuando llegó el caso de presentar formalmente el embajador francés las bases de un convenio entre los dos monarcas de la casa de Borbon para la mutua conservación y defensa de sus respectivas posesiones en América y Europa, exigiendo una contestación en un brevisimo plazo, el ministro español, que veía envuelto en aquel convenio un verdadero *Pacto de familia*, respondió muy políticamente, que sobre no ver por el momento la necesidad de una alianza que podría provocar los peligrosos celos de otras naciones, podía estar segu-

(2) El eruditísimo escrito del señor Mayans y Ciscar á que aquí nos referimos, llena todo el tomo XXV del Semanario erudito de Valladares, y es un verdadero tratado histórico-canónico-legal sobre la materia, lleno de ciencia y de doctrina.

No deja de ser extraño que William Coxe, que tan extensamente y con tan apreciable copia de documentos trata la parte concerniente á la política general de este reinado, no haya hecho siquiera mención de este tan importante y célebre tratado entre las cortes de España y Roma, siendo uno de los sucesos que mas resaltaron en los anales del breve reinado de Fernando VI.

ro Su Majestad Cristianísima de que el rey Católico su primo no le abandonaría si viera peligrar sus Estados, como el monarca español lo estaba de que el soberano francés tampoco le desampararía en igual caso, sin mas tratados que los vínculos de la sangre que los unían. Y como en la respuesta concluyese anunciando que el rey su amo se proponía vivir en paz con todos, dedicado á promover el bienestar interior de su reino, irritado el embajador francés: «Ofenderá, le dijo, al rey mi amo vuestra parcialidad;» á lo que contestó friamente el ministro español: «Mi deber es servir á Su Majestad Católica, no al rey de Francia (1).»

Continuaron no obstante las notas y las instancias del gabinete de Versalles, y entre otros atractivos con que se procuró halagar y tentar á los ministros españoles fué uno el de significar que el rey Cristianísimo se proponía enviar tres grandes placas ó cruces de la Orden del Espíritu Santo, las cuales se destinaban, una para Ensenada, otra para Carvajal, y otra se suponía que para el duque de Medinaceli, grande amigo de Ensenada. Carvajal resistió á esta tentación con su severa dignidad, manifestando á la reina que esperaba le dispensaría de aceptar aquella distinción, como no había aceptado la de la orden de San Genaro con que había querido honrarle el rey de Nápoles, estando muy satisfecho con la del Toison de Oro, que era la mayor honra que había podido recibir de su propio soberano.

Instábase por otro lado el embajador inglés Keene, para que intimara la amistad y union con la Gran Bretaña, pintándola como la única medida capaz de colocar á España en posición de no temer las amenazas de los franceses y ocupar el puesto que le correspondía entre las naciones de Europa. Y estas gestiones, hechas con toda la habilidad de un antiguo diplomático, ponían á Carvajal en mayor apuro, por lo mismo que el ministro inglés era su íntimo amigo, y que él sentía cierta inclinación á la amistad de Inglaterra y de Austria. Pero él se desentendía no menos diestramente, alegando por una parte que despues de haber rechazado tan abiertamente las proposiciones de Francia se veía precisado á no poder admitir por algun tiempo las de Inglaterra, y pretextando por otra su escaso poder é influjo, máxime teniendo al frente á Ensenada tan adicto á los franceses.

Ocurrió en esto la muerte inesperada de Carvajal (8 de abril, 1754), «ministro, decía el embajador inglés al anunciarlo á su nación, el mas digno y mas íntegro que jamás ha existido:» «el mundo, decía luego, no producirá jamás un hombre mas sincero, mas honrado, ni que abrigue sentimientos mas nobles (2).» Los reyes demostraron con lágrimas el dolor que sentían por su pérdida (3).

La muerte de Carvajal alarmó al partido inglés, tanto como alentó á los adictos á la alianza francesa, y mucho mas con la voz que corrió de que se encargaría Ensenada interinamente del ministerio vacante, ó de que le obtendría para su secretario Ordeñana. Pero el rey dió muy diferente giro al asunto, consultándolo con el duque de Huescar, despues duque de Alba, primer gentil-hombre de su cámara, y con el conde de Valparaíso, caballero de la reina. Había sido el de Huescar embajador en París, pero lejos de haber cobrado afección á los franceses en el ejercicio de aquel cargo, había tomado y conservaba una conocida aversión y antipatía á la Francia. No les era mas aficionado el de Valparaíso; y así anduvieron ambos perfectamente acordes en aconsejar á los reyes que no se desviarán del sistema hasta entonces seguido, como el mas seguro y el mas honroso, en representarles el grande inconveniente de dar el ministerio vacante, aunque fuese interinamente, á Ensenada ó á alguna de sus hechuras, que sería el de una inmediata dependencia de Francia; idea que hacia estremecer á los soberanos, cuyo constante sistema era tener siempre en el gabinete hombres que simbolizaran los partidos opuestos para mantener entre ellos la balanza.

(1) Despacho de Keene al conde de Holderness, febrero 1754.

(2) Keene á sir Tomás Robinson, y al duque de Newcastle.

(3) Carvajal había escrito en 1748 un *Testamento político*, que era el nombre que se daba entonces á las memorias, observaciones, y aun tratados sobre política, gobierno ó administración, cuyo escrito se publicó en 1818 en el periódico titulado *Frutos literarios*.

Ordenaron pues á Valparaíso que se encargara del ministerio de Estado; y en esta ocasion se vieron rasgos de abnegación y de desinterés, que sentimos una verdadera complacencia en consignar, y de que no suelen dar frecuente ejemplo los hombres políticos. Valparaíso se echó á los pies de sus monarcas suplicándoles le dispensaran de admitir un puesto que consideraba muy difícil para él, y con tanta firmeza resistió á las instancias de SS. MM., que no pudiendo estos vencerle le rogaron que les indicara la persona que le pareciese á propósito para aquel cargo. Designó entonces el conde al embajador de Inglaterra don Ricardo Wal, como el mas apto por su capacidad, sus conocimientos y sus prendas diplomáticas. La proposición fué aceptada, y Wal fué llamado precipitadamente á Madrid, encargándose interinamente y hasta su llegada del ministerio de Estado el duque de Huescar, accediendo á las vivas instancias del rey, y protestando que hacia aquel sacrificio por no dejar de obedecerle.

Hizose todo esto sin conocimiento de Ensenada, y por consecuencia sin darle tiempo para que se valiera del favor de Farinelli, ni del confesor Rábago, ni de nadie de los que tenían influjo con la reina. Cuando se supo esta novedad, cayó en manifiesto desaliento el partido francés, mientras el duque de Huescar aprovechó aquellos momentos para reformar el personal del Consejo de Indias, en que Ensenada había dado entrada y colocación á los partidarios de Francia. El duque de Albuquerque fué llamado á la presidencia del Consejo: también este magnate se arrodilló ante el rey pidiéndole con el mayor encarecimiento le relevara de admitir aquel empleo, y costóle á S. M. trabajar cerca de una hora para reducirle á que le aceptase. «Necesitamos también, añadió entonces el rey, un buen ministro de Hacienda: ¿dónde le encontraremos?» Valparaíso significó al de Huescar que se abstuviese de proponerle á él para el ministerio, como tenía pensado: Huescar tampoco le quería para sí, y se limitó á contestar al rey, que tenía muchos vasallos leales y capaces para su desempeño, pero que siendo una elección de tanta importancia necesitaba reflexionarse con detención. Acostumbrada como está nuestra pluma á estampar tantos actos de impaciente ambición de los hombres, goza extraordinariamente nuestro ánimo de emplearla en consignar estos rasgos de patriótico desprendimiento y desinterés de los consejeros y ministros de Fernando VI.

Aquella especie de vacilación alentó á Ensenada y á los de su partido, que aprovechándose hábilmente de aquella peregrinidad, y poniendo en acción el favor de que Farinelli gozaba con la reina, y el aprecio y consideración en que esta señora había tenido siempre á Ensenada, tuvieron momentos de sobreponerse al partido opuesto, y de hacer sospechoso á los reyes el excesivo ascendiente que iban dejando tomar al de Huescar. En esta lucha de influencias, la reina, que hubiere querido conciliar y hacer compatible la existencia simultánea de estas opuestas capacidades en el gobierno para mejor mantener el fiel de la balanza, sufría mucho, y mas de una vez hicieron asomar el llanto á sus ojos los sinsabores que estas rivalidades le producían. Tal vez habria prevalecido la política y el partido de Ensenada sin la llegada de don Ricardo Wal, que con su viveza y actividad, su talento, y su persuasiva y maravillosa elocuencia, ayudado de Huescar, de Valparaíso y de Keene, hizo inclinar la balanza en favor del partido anti-francés. Notóse luego el abatimiento de Ensenada, de su servidor Ordeñana, y del confesor Rábago, y algunas palabras del rey indicaban ya estar amenazados de caída el ministro y el confesor.

Entre los motivos que dieron ocasion á su caída y la precipitaron fué uno el siguiente. Los ingleses, siempre atentos á sacar ventajas del comercio de América, habían persuadido al rey de Portugal á que so pretexto de quitar motivos de discordia y perpetuar la union y amistad de ambas coronas, propusiera al monarca español cederle la colonia del Sacramento á la embocadura del rio de la Plata, á trueque de otras siete colonias españolas situadas á la orilla septentrional del mismo rio, y de la provincia de Tuy en Galicia, confinante con Portugal, exagerando las ventajas que de este cambio resultarían á España. Fernando consultó la pro-

puesta con el gobernador de Montevideo, el cual informó á gusto del rey de Portugal y de la reina de España su hermana, según instrucciones que el mismo Carvajal había cuidado de enviarle al efecto. Pero el gobernador de Buenos Aires hizo ver que el cambio propuesto era un trato engañoso y contrario á los intereses y al decoro de la monarquía española. Por otra parte los jesuitas de Paraguay se congregaron y convinieron en representar al rey de España la desigualdad y la inconveniencia de semejante cambio, que sobre privar á S. M. de treinta mil súbditos equivalía á introducir los portugueses en la América meridional, además del perjuicio de la desmembración de una provincia considerable de Galicia. La exposición había de ser entregada al rey por el procurador general de la Compañía en Madrid.

En tanto que los comisionados é ingenieros españoles, portugueses é ingleses se reunían en los confines del Brasil para hacer la demarcación de los lindes y términos de las posesiones que iban á cambiarse, alborotáronse los habitantes de las siete colonias españolas negándose á estar bajo la dependencia y el dominio portugués, y juntándose armados en número de quince mil en la colonia central de San Nicolás, y resueltos á resistir la nueva dominación, obligaron á los comisarios ingleses y portugueses á retirarse. En Madrid, aunque el procurador general de los jesuitas del Paraguay entregó al rey la representación de los consultores de la provincia, el ministro Carvajal y el Consejo por él influido desvanecieron toda la impresión que pudo hacer en el ánimo del rey el papel de los padres de la Compañía, y concluyóse el ajuste proyectado.

Habiase tratado este asunto sin intervención ni conocimiento del ministro Ensenada. Aunque le sorprendió la noticia de lo actuado, ocultó su resentimiento, disimuló, y otorgó su adhesión al convenio, pero dió conocimiento de todo al rey de Nápoles, como presunto heredero de la corona de Castilla, por medio de su secretario de embajada, mostrándole el detrimento y perjuicio que del concertado cambio de colonias se seguiría al reino de España. A consecuencia de este aviso el rey Carlos de Nápoles dirigió á su hermano Fernando una protesta formal y solemne contra el tratado de las colonias como dañoso y perjudicial á la monarquía. Gran sensación causó esta novedad al rey, á la reina y á los del Consejo. El tratado entre España y Portugal se suspendió; se sospechó y aun supuso que el marqués de la Ensenada era quien había revelado el secreto al rey de Nápoles, y el que había alentado la rebelión de los jesuitas del Paraguay, y se leyeron las cartas interceptadas, que se decían escritas por su confesor el padre Rábago, jesuita, dirigidas á los padres de la Compañía para animarlos á la resistencia (1). Los ingleses que veían venir á tierra las esperanzas y los planes fundados en el tratado de las colonias, prevalecieron del disgusto que á los reyes produjo la conducta de Ensenada para intentar su caída, y consiguieron que la reina los autorizara para empezar sus ataques cuando quisiesen (2).

(1) Esta rebelión de los colonos del Paraguay que se atribuyó á instigaciones de los jesuitas que dirigían aquellas reducciones, fué uno de los cargos que se les hicieron después para motivar y justificar la expulsión de aquellos religiosos de Portugal y de España. Que los jesuitas ejercían sobre aquellos neófitos una influencia eficaz y poderosa, es incontestable.—También lo es que aquellos desgraciados, obligados á abandonar su patria y sus hogares y las tumbas en que reposaban sus abuelos, se mostraron muy dispuestos á perder la vida antes que desamparar el suelo natal, y que poco esfuerzo de los misioneros podía ser suficiente á producir la sublevación. Pero los partidarios de los jesuitas rechazan este cargo que se les hizo, suponiendo que instigaron á aquellos indios á proclamarse independientes; y por el contrario lamentan de que faltara valor en aquella ocasión á los jesuitas para oponerse resueltamente á la violencia y la arbitrariedad de las dos cortes, y los acusan de excesiva condescendencia en ayudar á ejecutar sus órdenes. Sus enemigos avanzaron á decir que tuvieron el plan de reunir todas aquellas provincias bajo el cetro de uno de los hermanos coadjutores, á quien habían de dar el título de Nicolás I.—Historia de la Compañía de Jesús.

(2) Manuscrito contemporáneo titulado: Otra relación de noticias y causa de la caída del marqués de la Ensenada, en un tomo de Varios.—Recopilación de noticias desde el año 1754 hasta abril de 1759, tanto en orden á los sucesos del Paraguay, cuanto á la persecución de los padres de la Compañía de Jesús en Portugal, MS.

Puesto ya en este camino el marqués, y resuelto á contrariar el poder y el influjo británico, sin comunicar sus pensamientos á los ministros sus colegas, ni al rey mismo, valiéndose solo confidencialmente del embajador de España en París, negoció secretamente un proyecto de alianza indisoluble entre las dos ramas de la familia de Borbon; se procuró un informe de varios gobernadores de las colonias de América, en que se daban quejas, y se exponían los agravios recibidos de los ingleses en aquellas posesiones; hizo adelantos considerables de dinero á la Compañía francesa de Indias á fin de fomentar las hostilidades de Francia contra Inglaterra en el Nuevo Mundo, y por último concertó con la corte de Versalles un proyecto de ataque general contra los establecimientos ingleses en el golfo de Méjico (3). Ni estos planes, ni las instrucciones ya dadas al virey de Méjico para preparar una expedición á Campeche, se pudieron escapar á la activa vigilancia del embajador Keene, que avisó de todo á su gobierno para que sirviera de base á una queja formal contra la corte de España, y deparó oportuna ocasión al ministro británico para que en unión con el duque de Huescar y don Ricardo Wal apresuraran el estallido de la mina que ya tenían bien preparada contra Ensenada y el confesor, y bastante bien dispuestos á la reina y al rey.

El plan de ataque fué hábilmente combinado y puesto en ejecución. Las órdenes hostiles enviadas á América por el ministro, y la presentación de papeles y documentos comprobantes sirvieron de acta de acusación contra Ensenada, de tal manera combinado todo por Keene que no le dejaba subterfugios con que poder eludir los cargos que le hacían; á los cuales añadió el embajador de la Gran Bretaña todos los datos que tenía, así escritos como confidenciales, que pudieron corroborar la acusación. Deseaba el rey, y manifestaba mucha curiosidad por saber los descargos que para su justificación daría Ensenada, y ambos monarcas quedaron sorprendidos de ver que todo lo que presentó para sincerar su conducta y sus medidas fueron unos informes sobre agravios recibidos de los ingleses, que sin duda distaban de ser bastante graves para autorizar el rompimiento entre dos naciones amigas, y mucho menos para la misteriosa y secreta expedición de aquellas órdenes y providencias de manifiesta hostilidad. Preguntó el rey á Wal su opinión, y entonces el nuevo ministro, apoyado por el de Huescar, aprovechó la ocasión para dar el último golpe á Ensenada hasta hacer al rey tomar una resolución. Veamos cuál fué esta.

Habia estado el ministro en su despacho hasta las once y media de la noche del sábado 20 de julio (1754), esperando que le llamara el rey. A aquella hora se retiró á su casa, cenó, y se acostó tranquilo. A poco de haberse dormido turbó su sueño y su reposo la voz de un exento de guardias, que acompañado de un oficial le intimó la orden que llevaba del rey para arrestarle, previniéndole que se preparara á marchar, para lo cual le esperaba un coche á la puerta de su casa, rodeada ya de una compañía de guardias españolas. «Vamos á obedecer al rey,» dijo con cierta aparente serenidad el caído ministro. Antes de amanecer el marqués de la Ensenada marchaba en compañía del exento camino de Granada, punto designado para su destierro. A aquella misma hora era arrestado en su casa don Agustín Pablo de Ordeñana, su secretario, y conducido por un teniente de guardias á Valladolid. Tres días después salió confinado á Burgos el abate don Facundo Mogrovejo, íntimo confidente de ambos, secretario de embajada que había sido del rey de Nápoles, al cual recogieron los papeles y tomaron declaraciones. El martes inmediato (23 de julio, 1754) se anunció en la *Gaceta* el destierro de Ensenada y la exoneración de sus cargos, así como el confinamiento de Ordeñana (4). Los diversos empleos del ministro caído se repartieron

(3) Según se deduce de la correspondencia de Keene, dice William Coxe, hacia mucho tiempo que Ensenada abrigaba este designio. Una carta de 30 de junio de 1753 al conde de Holderness contiene la relación de su plan y la expulsión de los ingleses de la costa de Mosquitos que debía ejecutarse por don Pedro Flores de Silva: la muerte de este, acaecida en el mes de febrero inmediato, suspendió la ejecución del proyecto.—Nota 272, al cap. 54.

(4) Relación de la prisión del marqués de la Ensenada, MS. Tomo de

entre varias personas. La secretaría de Marina é Indias se dió á don Julian de Arriaga, que era presidente é intendente de Marina; la de la Guerra á don Sebastian de Esclaba; la de Hacienda al conde de Valparaíso, que al fin aceptó este empleo que en otra ocasión había rehusado. A la mayor parte de los amigos del marqués los jubilaron y pidieron estrecha cuenta de su conducta.

Empeñados los enemigos de Ensenada en completar su ruina, sacaron de entre sus papeles la correspondencia secreta con las cortes de Nápoles y de Versalles, y con la reina viuda que continuaba en San Ildefonso, y por las revelaciones de los secretos de Estado que de ella resultaban pretendían se le sometiera al juicio y fallo de un tribunal. Y como á esto se opusiera la reina, por temor de que produjera una sentencia y condenación grave, le acusaron de impureza, concusión y malversación, pidiendo por lo menos la confiscación de sus bienes. Fundábase esta acusación en su extraordinario lujo, en las inmensas riquezas que se le suponían, y en los cuantiosos regalos que se decía haber recibido de las cortes, y hecho él á su vez á la reina y á los embajadores. En su consecuencia se mandó inventariar y tasar sus bienes, cuya apreciación subió á una suma muy enorme (1). Tampoco este inventario se concluyó, porque su amigo Farinelli intercedió con la reina con tanto interés y eficacia en favor suyo, que se dió una orden mandando suspenderle. La reina misma cooperó también secretamente con sus amigos á inclinar al rey á que le señalase, como lo hizo, una pensión de doce mil escudos, para que pudiera mantener la dignidad del Toison de Oro. Pero el decreto en que se hacía esta merced no era ciertamente honroso para Ensenada, puesto que se le concedía como una limosna, y sin hacer una sola indicación de sus antiguos servicios (2).

El pueblo, siempre amigo de novedades, y enemigo de los que hacen gala y ostentación de una opulencia que, con fundamento ó sin él, se persuaden que ha podido ser adquirida á su costa, celebró la ruidosa caída de Ensenada y de sus hechuras, y circularon por la corte multitud de papeles, de sátiras y poesías contra todos los caídos (3). En un escrito de la época que tenemos á la vista se hacen á Ensenada hasta

Varios de la biblioteca de la Real Academia de la Historia.—De la prisión y destierro acaecido al marqués de la Ensenada, etc. M. de otro tomo de Varios.—Gacetas de Madrid, julio, 1754.—Despacho de Keene á sir Tomás Robinson, 31 de julio, 1754.

(1) «Razon de las alhajas, bienes, ropas y demás enseres que se inventariaron propios del marqués de la Ensenada.

Valor de oro y peso de mano, cien mil pesos.	100,000 pesos.
Valor del peso de la plata.	292,000
El espadín de plata, guarnecido.	7,000
Alhajas.	92,000
El collar de la Orden.	18,000
Valor de la china.	2,000,000
Id. de las pinturas.	100,000
Id. de los perfiles de Galicia y Francia.	14,000

Una crecidísima porción de pescados en escabeche, aceite y garbanzos, cuyo valor es imponderable.

Un adorno preciosísimo, cuyo valor es difícil de calcular.

Cuarenta relojes de todas clases.

Quinientos arrobas de chocolate.

Cuarenta y ocho vestidos á cual mas ricos.

Ciento cincuenta pares de calzoncillos.

Mil ciento setenta pares de medias de seda.

Seiscientos tercios de tabaco muy rico.

Ciento ochenta pares de calzones.

MS.—Tomo de Varios. Convenimos con William Coxe en considerar este cálculo exagerado, y en creerle hecho por algun enemigo del caído magnate.—Duró el destierro de Ensenada hasta el advenimiento de Carlos III.

(2) «Por mero acto de mi clemencia (decía el [decreto] he venido en conceder al marqués de la Ensenada, para la manutención y debida decencia del Toison de Oro que le tengo concedido, y por vía de limosna, doce mil escudos de vellón al año, dejando en su fuerza y vigor mi antecedente Real Decreto exonerándole de todos sus honores y empleos. Buen Retiro, 27 de setiembre de 1754.—Yo el Rey.»

(3) Consérvanse, y hemos visto bastantes de estas composiciones en verso, todas de escaso mérito, entre ellas una fingida confesión del mar-

veintidos cargos ó capítulos de acusación, formulados en otros tantos números, ó por cosas malas que hizo á juicio del autor, ó por lo que no hizo debiéndolo de hacer. Muy pocos de aquellos son fundados, y se reducen á tal cual abuso en la provisión de empleos, á su lujo y prodigalidad, al boato de su porte, de su casa y de su mesa, á los magníficos y costosos agasajos que hacía para ganar á los reyes, príncipes y embajadores, en una palabra, á aquella gran fortuna que no sin razón daba en ojos en un hombre que nada había heredado de su casa y familia. Pero en los mas de los cargos se ve la enemiga del escritor, y se descubre su crasa ignorancia de los principios de administración.

Hácele, por ejemplo, un cargo de haber dado lugar á que salieran de España muchos millones, autorizando la extracción del dinero, cuando lo que hizo fué anular los absurdos decretos que prohibían, hasta con pena de la vida y confiscación, la exportación de los metales preciosos; y considerando el dinero como mercancía y estableciendo un derecho de extracción le convirtió en una renta del Estado (4). De que á cambio del dinero que salía venían á España géneros extranjeros, como si pudiera desarrollarse de otro modo el comercio mutuo de las naciones. De haber hecho al rey comerciante, comprando con sus fondos las lanas que se exportaban para el consumo de Inglaterra y Holanda, y otras mercancías que se enviaban para el surtido de las colonias de América; especie de monopolio que no nos atrevemos á aplaudir, pero que tuvo acaso un objeto de interés nacional, y cuya utilidad fué por lo menos problemática. De haber intentado el sistema de la *única contribución*, ó del solo impuesto sobre toda especie de renta ó posesión, al modo de lo que se practicaba ya en Cataluña, á cuyo fin creó una junta en la corte para que hiciera la estadística de la riqueza; y si no realizó este gran pensamiento, por lo menos simplificó la cobranza de los impuestos, administró, siguiendo el sistema de Campillo, las rentas provinciales, aboliendo los fatales arriendos, y tuvo la buena idea de librar á Castilla de la contribución de millones y rentas provinciales que tanto dañaban á la agricultura.

Pero lo que da mas triste idea de la grosera ignorancia del escritor á que nos referimos es la manera extravagante y ridículamente pueril con que hace á Ensenada un cargo de lo que constituye una de las principales glorias de este grande hombre de Estado. Hablamos del mérito que á los ojos de todo el mundo ilustrado ganó este célebre ministro, no solo trayendo á España los hombres sabios de otras naciones para que difundieran la ciencia y el saber en la nuestra, sino enviando á las cortes extranjeras multitud de jóvenes pensionados para que aprendieran las ciencias, las artes y la industria que florecían en otros países y las naturalizaran después en España. Así vinieron á nuestro suelo los ingenieros navales Briaut, Tournell y Sothuell; así el entendido arquitecto hidráulico y militar Lemaur; así el docto académico Luis Godin; así el sabio orientalista Casiri; así los naturalistas Bowles y Quer: al propio tiempo que los españoles Carmona, Cruzado, Lopez, Cruz y otros de los que eran enviados con pensión á hacer estudios en las cortes y en las academias de otros reinos, regresaban enriquecidos con los conocimientos que allá adquirían, y merced á este sistema combinado de comercio intelectual se establecieron ó fomentaron en España las escuelas de náutica, de agricultura, de física, de botánica, de pintura, de grabado, de matemáticas, de cirugía, y de otros diferentes ramos del saber.

Esto es lo que el malhadado escritor de que hablamos quiso ridiculizar en Ensenada en los términos siguientes, que no pueden dejar de arrancar una sonrisa de compasión por su lamentable ignorancia: «Envió, dice, muchas gentes ociosas á

quéis estando preso, y otra intitulada: *Memorial de los pobres á S. M.* que comienza:

Muy poderoso señor,
que depositaste á Ensenada,
si es de la misma emboscada,
siga el padre confesor.»

(4) El derecho que se impuso fué de tres y medio por ciento á la plata de España, y de seis á la de América.